



COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL- COLEGIO ANA MARÍA JANER

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DEL ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

CÓDIGO: PLT-SST-02

VERSIÓN: 04

FECHA: 01-2020

Página 1 de 1

La **COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL- COLEGIO ANA MARÍA JANER**, consciente de la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención de la enfermedad y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los colaboradores. Dicha política será divulgada a todo el personal que tenga que ver con el colegio para que sea cumplida.

Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- La posesión, distribución, venta o la incitación al consumo de alcohol, tabaco y/o cualquier tipo de fármaco o psicoactivo que afecte el estado de conciencia, está totalmente prohibido para cualquiera de los colaboradores directos o indirectos de la **COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL- COLEGIO ANA MARÍA JANER**
- Todos los empleados podrán ser sometidos a pruebas de consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, en caso de ser positiva el trabajador será suspendido inmediatamente de su labor y sometido a pruebas específicas de laboratorio.
- De otra parte está totalmente prohibido el consumo de tabaco dentro de las instalaciones del colegio o en los lugares donde el colegio desarrolle sus labores. La **COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL- COLEGIO ANA MARÍA JANER**, se compromete a realizar campañas para desestimar el consumo de tabaco entre sus colaboradores.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo del colegio.
- La divulgación se realizará en la inducción de los colaboradores de la **COMUNIDAD DE LAS HERMANAS DE LA SAGRADA FAMILIA DE URGEL- COLEGIO ANA MARÍA JANER**.

Me. CLAUDIA ZAPATA HENAO

Representante Legal

PUBLICADA Y DIVULGADA EL 20 DE ENERO DE 2020.

DISEÑO
SERGIO CÉSPEDES TABORDA
TECNÓLOGO SO.
Licencia 60000579/17

REVISÓ
Me. CLAUDIA ZAPATA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL

APROBÓ
Me. CLAUDIA ZAPATA HENAO
REPRESENTANTE LEGAL